

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 28 de Mayo de 2024	1.2 Hora de inicio: 11:18	1.3 Hora de término: 12:25
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Colegio Huinganal – Lo Barnechea		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable (cuando corresponda): -----
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Avda. Monseñor Adolfo Rodríguez N°13210		Comuna: Lo Barnechea
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: SEDUC SPA Y COMPAÑIA C.P.A. SEIS		Región: Metropolitana
RUT o RUN: 76.232.345-1	Teléfono: +562 24380301	Correo electrónico:
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Oscar Mercado Trujedo		Domicilio: Avda. Monseñor Adolfo Rodríguez N°13210
RUT o RUN: 9.489.453-0	Teléfono: +562 24380301	Correo Electrónico: omercado@seduc.cl
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Robert Lara Ramírez		Domicilio: Avda. Monseñor Adolfo Rodríguez N°13210
RUT o RUN 11.860.602-7	Teléfono: +569 91956627	Correo electrónico: rlara@colegiohuinganal.cl
2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL		
Manejo de Emisiones Acústicas		
3. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS		
D.S. N°38/11 MMA		

4. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En conformidad con lo establecido en la R.E. SMA N°349, de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Partes de esta Superintendencia recibirá correspondencia por medio de correo electrónico durante las 24 horas del día, registrando como su fecha y hora de recepción aquella que su sistema de correo electrónico indique, siendo el tope horario de día en curso las 23:59 horas. El archivo ingresado por medio de correo electrónico no deberá tener un peso mayor a los 10 megabytes. En caso que existan archivos en un formato distinto a pdf, o bien se requiera presentar un gran número de antecedentes que excedan dicho peso, éstos se deberán cargar en la plataforma One Drive (u otra nube digital de similares características como Google Drive, WeTransfer, etc.), indicando el enlace de acceso en la carta conductora y datos de contacto del encargado, para resolver cualquier problema que se presente con la descarga de la información.

En caso de ser necesario un aumento y/o ampliación de plazo para la entrega de los antecedentes requeridos en el Punto 6. "DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR" de la presente acta, dicha solicitud debe ser presentada vía carta conductora en formato PDF ante la Oficina de Partes oficina de oficinadepartes@sma.gob.cl, dentro del plazo establecido para la entrega de la información.

5. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

En el marco de las denuncias ID 1248-XIII-2023 y 887-XIII-2023, siendo las 11:18 horas del 28 de mayo de 2024, se concurrió a efectuar una actividad de inspección en un receptor cercano a la Unidad Fiscalizable "Colegio Huínganal – Lo Barnechea", con el objeto de medir los Niveles de Presión Sonora emitidos por este recinto educacional.

Una vez en el lugar, no fue posible concretar la medición, dado que no se percibió el ruido denunciado, se visualizó estudiantes haciendo deporte en la pista atlética, y ruidos esporádicos de corte de fierro, además de cuatro canchas de padel, una cancha de fútbol y una multicancha, las cuales no se encontraban en funcionamiento al momento de la inspección, tampoco se visualizó ninguna medida de mitigación en el sector de las canchas que colindan con la comunidad por el sector de la calle Parque del Sur. Cabe señalar que las denuncias en primera instancia correspondieron a la construcción de la ampliación del centro deportivo del colegio, sin embargo, dicha ampliación ya se encuentra terminada finalizada, por lo que son las actividades que ahí se realizan las que se consideraron en esta actividad de inspección, tomando en cuenta también lo expresado por el denunciante el que agregó que producto de las actividades deportivas que se realizan los asistentes permanecen ahí ya finalizadas las actividades a modo de celebración, lo que también genera ruidos molestos.

Posteriormente siendo las 11:55, el personal de fiscalización concurrió a la Unidad Fiscalizable con el objetivo de recopilar información respecto al funcionamiento del recinto educacional, una vez en el lugar el equipo de fiscalizadores fueron recibidos por el señor Robert Lara, Administrador del colegio, a quien se le explicó el propósito de la visita, señalando que se realizan actividades deportivas en diversos horarios las cuales incluyen a la comunidad educativa (alumnos y padres), también indicó que existe un proceso de mediación con vecinos que esta en curso en la Municipalidad de lo Barnechea, a la vez comentó que el objetivo de las canchas de padel además de ser aprovechadas por los alumnos del colegio, es ofrecerlas para la utilización de terceros.

Finalmente el plazo establecido para la entrega de información que se detalla en el siguiente punto son de 10 días hábiles para lo descrito desde el N°1 al N°8 y de 20 días hábiles para lo descrito N°9, dicha documentación deberá ser enviada mediante correo electrónico de la oficina de partes de esta Superintendencia oficinadepartes@sma.gob.cl

6. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	Documento que acredite la recepción final de la construcción autorizada mediante permiso de edificación N°38/2022 de fecha 01.06.2022 de la Municipalidad de lo Barnechea,
2	Descripción detallada de las actividades que se desarrollen en las canchas, las cuales pueden ser de tipo esparcimiento

	deportivo, no deportivo, entre otras. Señalar además si el uso de éstas es exclusivo para las actividades escolares.					
3	Fechas y horas de las actividades señaladas en el punto 2 que se efectúen en las canchas durante el año 2024 (por ejemplo campeonatos o partidos).					
4	Cantidad y descripción de los dispositivos eléctricos para amplificación de sonido que se dispongan, tales como micrófonos, consolas de sonido, amplificadores, ecualizadores, entre otros, detallando marca, modelo, potencia eléctrica, potencia acústica (SPL indicado en altavoces), entre otros. Lo anterior, utilizando el siguiente formato:					
	Dispositivo	Marca	Modelo	Potencia eléctrica	Potencia acústica	Otros
5	Indicar tipo, frecuencia y horario en que se utiliza la maquinaria para la mantención de áreas verdes en el sector deportivo.					
6	Señalar si existe comunicación o algún tipo de interacción con los vecinos respecto a las actividades deportivas que se realizan, en caso de que corresponda adjuntar algún medio verificador.					
7	Indicar si el colegio tiene proyectado realizar medidas de mitigación de ruido en el sector de las canchas, de ser así detallar en que consistiría.					
8	En el caso que implemente alguna de las medidas mencionadas en la Carta de Advertencia adjunta, se solicita informarlas dentro de un plazo de 10 días al correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl					
9	Informar a esta Superintendencia su emisión de ruidos actuales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N°38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en relación a los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo normativo, y a la Resolución N°693, del 21 de agosto de 2015 de esta Superintendencia, que Aprueba el contenido y formatos de las fichas para el Informe Técnico del Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregido. Para estos efectos, deberá seguir las siguientes indicaciones: <ol style="list-style-type: none"> Mediciones: Las mediciones deberán realizarse en un (01) día, ejecutándose en período diurno (entre las 07:00 y las 21:00 horas), específicamente, en el lugar, momento y condición de mayor exposición al ruido, según el artículo 16° del D.S. N°38/11 MMA. Como la actividad deportiva que genere más ruido y/o el uso de maquinaria cortadora de pasto. Puntos de medición: Se deberán considerar, al menos, tres (03) puntos de medición, que representen la situación más desfavorable de exposición al ruido, según el artículo 16 del D.S. N°38/11 MMA. Se requiere considerar receptores de la calle parque sur. Profesional a cargo: La actividad de medición deberá ser realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizada en el alcance correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento contenido en el decreto supremo N°38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. El registro público de las ETFA es de acceso público y se encuentra disponible en https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/. 					

7. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Raúl Arenas	Superintendencia del Medio Ambiente	
Tamara Guiñez	Superintendencia del Medio Ambiente	

8. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma

9. RECEPCIÓN DEL ACTA	
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro _____</p> <p>Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p>
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

ANT: Acta de inspección ambiental
28 de mayo de 2024

**MAT: Manejo de emisiones
acústicas**

Lo Barnechea, 12 de junio de 2024

A: RAUL ARENAS – TAMARA GUIÑEZ
FISCALIZADORES SUPER INTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: OSCAR MERCADO TRUJEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE SEDUC SPA Y COMPAÑÍA CPA SEIS – COLEGIO HUINGANAL

Por medio de la presente y en cumplimiento a dar respuesta a la visita de fiscalización ambiental por Manejo de emisiones acústicas ocurrida el día 28 de mayo de 2024 al Colegio Huinganal, ubicado en Monseñor Adolfo Rodríguez 13.210, comuna de Lo Barnechea, paso a responder los puntos solicitados en el acta, específicamente en el título **6. Documentos pendientes de entregar por parte del titular**.

1. Documento que acredite la recepción final de la construcción autorizada mediante permiso de edificación N°38/2022 de fecha 01.06.2022 de la Municipalidad de lo Barnechea.

Respuesta 1:

La recepción final de las canchas de pádel y multicancha ante la Dirección de Obras de la Municipalidad de Lo Barnechea no se ha podido solicitar aún, ya que, dicha recepción se encuentra sujeto a instancias municipales previas. Estas instancias son:

- Aprobación de la Modificación de Proyecto ingresada el 22.03.2024. Esta modificación cuenta con Acta de Observaciones evacuadas por la Dirección de Obras Municipales el 24.04.2024 y dichas observaciones serán respondidas en los plazos correspondientes para posteriormente esperar la aprobación de la Modificación de Proyecto.
- Ejecución y recepción de trabajos en el exterior del colegio, específicamente la instalación de vallas peatonales, según lo indican los documentos adjuntos referentes al EISTU de fecha 29.10.2021 y al informe de suficiencia de fecha 27.04.2023, ambos aprobados por la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana. Estos trabajos están en proceso de ejecución y posteriormente se solicitará la recepción respectiva a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lo Barnechea.

- 2. Descripción detallada de las actividades que se desarrollen en las canchas, las cuales pueden ser de tipo esparcimiento deportivo, no deportivo, entre otras. Señalar además si el uso de éstas es exclusivo para las actividades escolares.**

Respuesta 2:

A continuación, se identifican las canchas y se entrega una descripción de las actividades que se desarrollan y desarrollarán en ellas después de recibidas (en los casos que corresponda):

- Una pista atlética con cancha en su interior: para uso deportivo de atletismo, fútbol y rugby, principalmente se realizan clases deportivas para todos los niveles del colegio (1º básico a IV medio) y también se realizan talleres extraprogramáticos y partidos amistosos para los mismos alumnos y la comunidad escolar. Esta cancha también funciona como patio y tiene uso recreativo (no deportivo) durante los recreos de los alumnos.
- Una multicancha: una vez recibida municipalmente, en ésta se tiene contemplado realizar clases deportivas de distintos deportes como basquetball, volleyball o tenis, entre otros, para alumnos de todos los niveles del colegio. También se realizarán talleres extraprogramáticos y partidos amistosos para los mismos alumnos y la comunidad escolar.
- 4 canchas de pádel: una vez recibidas municipalmente, se tiene contemplado realizar clases deportivas y entrenamiento de este deporte para todos los niveles del colegio. También se realizarán talleres extraprogramáticos y partidos amistosos para los mismos alumnos y la comunidad escolar.

Por favor tener presente que el uso de las instalaciones deportivas es exclusivo para la comunidad escolar, principalmente para actividades escolares como clases de educación física, entrenamientos y talleres deportivos a los alumnos del Colegio Huinganal y eventuales partidos interescolares entre alumnos del colegio Huinganal con alumnos de la red SEDUC a la que pertenece el colegio o con alumnos de colegios invitados; también pueden ser utilizadas por profesores y apoderados de la comunidad escolar del colegio. Sin embargo, dado que en el acta de fiscalización se hace mención al uso de terceros, queremos precisar que el equipamiento deportivo del colegio está disponible para uso de la comunidad escolar, no de terceros ajenos a la comunidad SEDUC.

- 3. Fechas y horas de las actividades señaladas en el punto 2 que se efectúen en las canchas durante el año 2024 (por ejemplo campeonatos o partidos).**

Respuesta 3:

Se tiene contemplado los siguientes horarios de usos para las canchas:

- La pista y cancha se utiliza de lunes a viernes en horario escolar y de talleres, esto es de 8:00 a 20:00 hrs, y algunos sábados entre 10:00 y 14:00 horas.
- La multicancha, se contempla su utilización una vez recibida municipalmente, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas y algunos sábados entre 10:00 y 14:00 horas.
- Las canchas de pádel, se contempla su utilización una vez recibida municipalmente, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas y algunos sábados entre 10:00 y 14:00 horas.

4. **Cantidad y descripción de los dispositivos eléctricos para amplificación de sonido que se dispongan, tales como micrófonos, consolas de sonido, amplificadores, ecualizadores, entre otros, detallando marca, modelo, potencia eléctrica, potencia acústica (SPL indicado en altavoces), entre otros. Lo anterior, utilizando el siguiente formato:**

Dispositivo	Marca	Modelo	Potencia eléctrica	Potencia acústica	Otros

Respuesta 4:

No tenemos dispositivos de amplificación en ninguna de las instalaciones deportivas antes señaladas. Eventualmente, si es necesario utilizarlas, se espera arrendarlas para los eventos, pero hasta el momento esto ha sucedido muy pocas veces (no más de tres o cuatro veces al año) y para estas ocasiones se tiene planificado dar aviso a los vecinos.

5. **Indicar tipo, frecuencia y horario en que se utiliza la maquinaria para la mantención de áreas verdes en el sector deportivo.**

Respuesta 5:

Para cortar el pasto de la cancha de fútbol se utiliza un tractor-cortacésped bencinero. Este se usa los días jueves de 9:30 a 17:00 horas, salvo excepciones donde el día podría cambiar a otro día de la semana. Esta planificación es de enero a mayo y septiembre a diciembre; durante los meses de invierno baja la frecuencia a casi una vez al mes. Para realizar el trabajo la cancha se divide en 2 y se hace una mitad a la semana, además durante el uso de la máquina se alternan las acciones de cortar y recoger el pasto por lo que no está continuamente prendida.

6. **Señalar si existe comunicación o algún tipo de interacción con los vecinos respecto a las actividades deportivas que se realizan, en caso de que corresponda adjuntar algún medio verificador.**

Respuesta 6:

El Colegio Huinganal, a través de su Director Rafael Vergara y la Administración del Colegio, están en comunicación directa con los vecinos a través de don Daniel Zuvic. Daniel es vecino colindante a las canchas y hace las veces de vocero para dichos efectos. Con él existe una relación fluida y cordial. Se adjunta como medio verificador últimas conversaciones por correo electrónico.

7. **Indicar si el colegio tiene proyectado realizar medidas de mitigación de ruido en el sector de las canchas, de ser así detallar en qué consistiría.**

Respuesta 7:

Las eventuales medidas de mitigación se analizarán y proyectarán según los resultados de la medición de ruido que se realizará con la empresa ETFA Vibroacústica según se informa en la respuesta a pregunta 9.

8. En el caso que implemente alguna de las medidas mencionadas en la Carta de Advertencia adjunta, se solicita informarlas dentro de un plazo de 10 días al correo electrónico [oficinadeportes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)

Respuesta 8:

En el caso de implementar alguna de las medidas mencionadas se informará en tiempo y forma indicados.

9. Informar a esta Superintendencia su emisión de ruidos actuales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N°38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Respuesta 9:

El Colegio Huinganal ha contratado a la empresa VIBROACUSTICA INSPECCION AMBIENTAL LIMITADA autorizada para ejercer como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental de ruido mediante R.E. N° 1166/2019 de la Superintendencia de Medio Ambiente, con el propósito de realizar una medición de ruidos de acuerdo a lo dispuesto en el DS 38 de 2011 del Ministerio de Medio ambiente. Los resultados de esta medición serán informados en el tiempo y forma que indica el acta.

Quedando atento a su disposición en caso que se requiera la aclaración o complementación de cualquiera de estos puntos, sin otro particular, le saluda muy atentamente



Oscar Mercado Trujeda
SEDUC SPA y Compañía CPA Seis



Fwd: Medición de ruidos

Beatriz Herrera <bherrera@seduc.cl>
Para: Beatriz Herrera <bherrera@seduc.cl>

12 de junio de 2024, 11:54

----- Forwarded message -----

De: **Rafael Vergara** <rvergara@colegiohuinganal.cl>
Date: mar, 11 jun 2024 a las 16:06
Subject: Fwd: Medición de ruidos
To: Beatriz Herrera <bherrera@seduc.cl>, José Ignacio Díaz <jidiaz@seduc.cl>



RAFAEL VERGARA C.

Director

Tel. (56-2) 25921720
Av. Monseñor Adolfo Rodríguez #13210
Lo Barnechea, Santiago - Chile
www.colegiohuinganal.cl

Forwarded Conversation

Subject: Medición de ruidos

De: **Rafael Vergara** <rvergara@colegiohuinganal.cl>
Date: lun, 3 jun 2024 a la(s) 8:00 a.m.
To: Daniel Zuvic Schwartz <dazuvic@gmail.com>

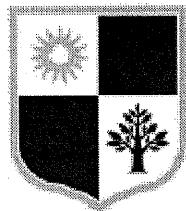
Estimado Daniel,

Teuento que la medición de ruidos fijada para mañana martes, se pospondrá, ya que la empresa no se encontraba certificada ante la Superintendencia de Medioambiente. Por lo tanto, estamos cotizando con otras dos entidades que sí están certificadas.

Dentro de esta semana espero poder informarte una nueva fecha para la prueba.

Cordiales saludos,
Rafael





COLEGIO
HUINGANAL

RAFAEL VERGARA C.

Director

Tel. (56-2) 25921720

Av. Monseñor Adolfo Rodríguez #13210

Lo Barnechea, Santiago - Chile

www.colegiohuinganal.cl

De: Daniel Zuvic Schwartz <dazovic@gmail.com>

Date: lun, 3 jun 2024 a la(s) 9:11 a.m.

To: Rafael Vergara <rvergara@colegiohuinganal.cl>

Buenos días Rafael,

Estaré atento a la nueva información, por mi parte le aviso a los vecinos la nueva fecha.

Gracias.

De: Rafael Vergara <rvergara@colegiohuinganal.cl>

Date: lun, 10 jun 2024 a la(s) 3:43 p.m.

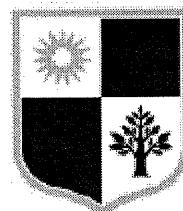
To: Daniel Zuvic Schwartz <dazovic@gmail.com>

Estimado Daniel,

Espero que estés muy bien. Te escribo para contarte que la medición de ruidos con la nueva empresa se hará el lunes 17 de junio, desde las 16:00 horas.

Tienen unos protocolos de medición bien estrictos, y deben tomarlos desde tres puntos diferentes, a lo largo del deslinde entre el colegio y las casas. Te seguiré informando de cualquier novedad al respecto.

Cordiales saludos,
Rafael



COLEGIO
HUINGANAL

RAFAEL VERGARA C.

Director

Tel. (56-2) 25921720

Av. Monseñor Adolfo Rodríguez #13210

Lo Barnechea, Santiago - Chile

www.colegiohuinganal.cl

De: Daniel Zuvic Schwartz <dazuvic@gmail.com>
Date: lun, 10 jun 2024 a la(s) 3:51 p.m.
To: Rafael Vergara <rvergara@colegiohuinganal.cl>

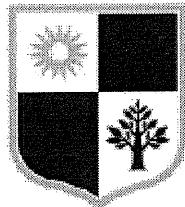
Estimado Rafael:

Gracias por la información, quedo atento a la confirmación para poder gestionar con los principales vecinos afectados por el ruido de las canchas y si es posible, medir desde sus casas.

Quedo atento.

--
Daniel Zuvic

De: Rafael Vergara <rvergara@colegiohuinganal.cl>
Date: mar, 11 jun 2024 a la(s) 4:01 p.m.
To: Beatriz Herrera <bherrera@seduc.cl>, José Ignacio Díaz <jidiaz@seduc.cl>



COLEGIO
HUINGANAL

RAFAEL VERGARA C.

Director

Tel. (56-2) 25921720
Av. Monseñor Adolfo Rodríguez #13210
Lo Barnechea, Santiago - Chile
www.colegiohuinganal.cl

